

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
POPAYÁN - CAUCA

Popayán, Cauca, Nueve (09) de Febrero de dos mil veintiuno (2021).

Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
Radicación: 2021-00032-00  
Demandante: BANCOLOMBIA S.A  
Demandado: RAUL IGNACIO ANDRADE TAPIERO

Viene a Despacho el presente asunto, para resolver lo que en derecho corresponda, teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA20-11517 del 15-03-2020, que resolvió suspender los términos judiciales a partir del 16 de marzo de 2020; suspensión que fue prorrogada en varios Acuerdos, el último, el Acuerdo PCSJA20-11567 del 05-06-2020 que ordena el levantamiento de la suspensión de términos a partir del 1 de julio de 2020; levantamiento que fue ratificado en el Acuerdo PCSJA20-11568 del 27-06-2020, para lo cual se presentan las siguientes

**CONSIDERACIONES**

En atención a que los anexos presentados con la demanda se encuentran ilegibles, el despacho considera pertinente que la parte demandante envíe los documentos mencionados en formato PDF a color para el correcto análisis de la presente demanda ejecutiva singular, por lo expuesto el TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE POPAYAN,

**RESUELVE:**

- 1) **REQUERIR** a la parte demandante BANCOLOMBIA S.A a fin de que presente en formato pdf y a color los anexos presentados con la presente demanda, para lo cual se le concede un término de cinco (5) días a fin de que presente los documentos relacionados con anterioridad.
- 2) **RECONOCER** PERSONERIA ADJETIVA a la Abogada JIMENA BEDOYA GOYES identificada con cedula de ciudadanía No 59.833.122 y T.P 111.300 del C. S. de la J, para actuar como apoderada de la parte demandante, para los fines y en los términos del poder conferido.

COPIESE y NOTIFÍQUESE

La Juez,

**DIANA PATRICIA TRUJILLO SOLARTE**

LMC

**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE  
POPAYÁN**

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

**La anterior providencia se notifica por  
anotación en estado No.**

**Hoy \_ FEBRERO de 2021**

**MARIA DEL PILAR SUAREZ GARCIA  
Secretaria**